

 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

Referencia: **300/2016/00425**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

1. Descripción

La prestación del servicio comprenderá todas las actividades programadas por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas y de Participación Ciudadana, tanto en el Centro Cultural Galileo (excluido el Teatro del Centro Cultural), como en el templete situado en la Plaza de Chamberí, en el salón de Plenos de la Junta Municipal de Chamberí, o en otros lugares del Distrito de Chamberí designados por el órgano de contratación:

- Instalación y manejo de los equipos cinematográficos y audiovisuales
- Instalación y manejo de los equipos de iluminación
- Instalación y manejo de los equipos de sonido y labores auxiliares de transporte, utillería y tramoya, así como el aporte de la maquinaria y elementos necesarios (mesas de sonido y luces, micrófonos, generadores) para la realización de la prestación del servicio de sonido e iluminación necesarios para la óptima realización de la actividad.

2. Condiciones Técnicas Generales

La empresa adjudicataria deberá contar con elementos materiales y con personal cualificado para la correcta prestación del servicio, viéndose obligado a la realización del mismo, de acuerdo con las indicaciones recibidas por la Dirección del Centro Cultural Galileo, por la Jefatura de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, o persona que determine el Órgano de Contratación.

El Distrito de Chamberí se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes, y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse la empresa adjudicataria en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el responsable del Servicio, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

En ningún caso la relación que surja como consecuencia de la prestación del presente servicio entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria tendrá carácter laboral, siendo competente de cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto del cumplimiento, interpretación y efectos del contrato, los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de Madrid, a los que ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato de asistencia y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única

 ¡MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo. A tal efecto se designará por parte de la empresa adjudicataria persona responsable que ejerza las funciones de coordinación entre la Administración y el personal de su empresa que vaya a participar en la ejecución del contrato. Todo ello de acuerdo con la instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público en cumplimiento de la disposición adicional primera del RDL 20/2012 de 13 de julio.

3. Condiciones Técnicas Particulares

3.1. Lugar de la prestación

La prestación del servicio comprenderá todas las actividades programadas por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas y de Participación Ciudadana (Plenos, Consejos Territoriales, Comisiones Permanentes, etc), a desarrollar en el Centro Cultural Galileo (excluido el Teatro Galileo), en el templete situado en la Plaza de Chamberí, salón de Plenos de la Junta Municipal de Chamberí y otros lugares del Distrito de Chamberí que se determinen desde la Jefatura de Unidad de Actividades culturales o persona designada por el órgano de contratación.

3.2. Contenido de la prestación

La prestación del servicio de sonorización e iluminación comprenderá las siguientes realizaciones:

- Instalación y manejo de los equipos cinematográficos y audiovisuales (proyector, pantallas y cualesquiera otros elementos necesarios para la proyección de películas)
- Instalación y manejo de los equipos de iluminación: focos, cuadro de luces.
- Instalación y manejo de los equipos de sonido: altavoces, micrófonos, grabadoras.
- Labores auxiliares de transporte, utillería y tramoya, tales como transporte de películas, colocación y retirada de sillas en el escenario.
- Aporte de material tanto de sonido como de iluminación necesario para la realización de actividades al aire libre.

3.3. Momento de la prestación

El servicio de sonorización e iluminación objeto del presente contrato deberá desarrollarse conforme al calendario y los horarios que se establecerán por la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, la Dirección del Centro Cultural Galileo o persona designada por el órgano de contratación, en la concreción de los diferentes programas de actividades que organice dicha Unidad.

Cada realización, debidamente acordada por ambas partes, deberá concretarse puntualmente, así como la aportación de enseres técnicos, si los mismos fueran necesarios. En este sentido, los lugares de celebración de las diferentes actividades, así como las fechas en que se desarrollarán las mismas, serán fijados definitivamente con la empresa adjudicataria con un mínimo de 5 días previos al inicio de la actividad.

 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

El número de sesiones y su tipología son orientativos. Si por necesidades de la programación fuera necesario, podría variarse el número de sesiones de un tipo a otro, o incrementado el alquiler de equipos siempre sin superar el crédito presupuestario, y siempre con acuerdo previo de la empresa adjudicataria.

El tiempo de respuesta ante un acto no programado con la antelación indicada, será como máximo de 2 horas.

El servicio se prestará de lunes a domingo, incluso festivos.

3.4. Obligaciones de la empresa adjudicataria

- 1º A efectos de ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá atender, en lo no expresamente detallado en este pliego, a las instrucciones que le formule el funcionario encargado de las actividades objeto de esta contratación.
- 2º La empresa adjudicataria será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar que sean de su propiedad, de la Junta de Distrito o de terceros, siendo responsable de los daños que en ellos se produzcan.

Se adjunta como Anexo a este Pliego una relación de equipos de iluminación y sonido propiedad del distrito de Chamberí puestos a disposición para la ejecución de este contrato.

La empresa adjudicataria firmará la entrega de los equipos, los cuales deberá devolver en perfecto estado a la finalización del contrato.

- 3º La empresa adjudicataria quedará vinculado por los precios que presente en su oferta según la baja lineal sobre los precios que aparecen en el Anexo I del PPT.

La baja lineal se realizará teniendo en cuenta:

- a) Se establecerán precios por sesión de servicio técnico (**asistencia de técnico para el manejo de los equipos**) en el interior y en el exterior de las instalaciones, distinguiendo:
 - Precio por sesión con servicios tanto de sonorización como de iluminación. Se estima la realización de 288 sesiones de este tipo en el periodo de duración del contrato.
 - Precio por sesión con servicios únicamente de sonorización. Se estima la realización de 78 sesiones de este tipo en el periodo de duración del contrato.
 - Precio por sesión con servicios únicamente de iluminación. Se estima la realización de 24 sesiones de este tipo en el periodo de duración del contrato.
 - Precio por sesión de 48 sesiones de sonorización e iluminación en exteriores.
 - Precio por sesión de 24 sesiones de sonorización en exteriores.

- b) **Aportación de equipos:** para ello se destinará la cantidad establecida en el Anexo I, para cada ejercicio, que se ha determinado de acuerdo con la estimación

 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

de los precios unitarios que constan en la relación de material, que previsiblemente se necesitará, y aplicándose en la ejecución del contrato los precios que consten en la oferta económica que se presente por la empresa adjudicataria. Se aportarán los equipos necesarios para cada sesión en el exterior de las instalaciones (ubicaciones donde no existan equipos de sonidos preinstalados): la empresa adjudicataria deberá aportar el material tanto de sonido como de iluminación necesario para la realización de las actividades. Se distinguirán los siguientes conceptos:

- Sesión con aportación de equipos tanto de sonorización como de iluminación. Se estima la realización de 8 sesiones de este tipo, de las cuales 3 corresponden a las fiestas para las que se considera un coste superior por los requerimientos técnicos necesarios, en el periodo de duración del contrato.
- Sesión con aportación de equipos únicamente de sonorización o de iluminación. Se estima la realización de 6 sesiones de este tipo en el periodo de duración del contrato.

El número de sesiones estimado para cada una de las categorías constituye una aproximación razonable, determinada en función de las actividades que la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas prevé realizar a lo largo del contrato, incluyendo aquellas actividades que puedan ser aportadas por la Subdirección General de Coordinación y Cultura. No obstante, este cómputo es aproximado no pudiendo superarse, en todo caso, el importe total del contrato, pero sí pudiéndose distribuir de otra forma acorde con las necesidades de la programación de los distintos eventos.

En cada sesión se considera únicamente la aportación de personal técnico especializado (un/a técnico/a). En caso de necesitarse más personal en alguna intervención puntual, tanto en el interior como en el exterior, se computarán tantas sesiones como personal técnico sea requerido.

- c) En caso de necesidad de material del que no disponga el Distrito, este material será aportado por la empresa adjudicataria, una vez consensuada con la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas la necesidad de dichos medios para la realización de las actividades, y aprobado un presupuesto en el que consten los medios definidos como necesarios, siempre en relación con los listados de material que se adjuntan y los precios fijados en su baja lineal. Si como consecuencia de la entidad del material aportado se necesitara la actuación de más de un técnico/a, deberá hacerse constar y aparecer indicado en el presupuesto aportado. El importe del personal técnico se cargará al apartado destinado a las sesiones de iluminación y/o sonido.

A tal efecto, las empresas licitadoras quedarán vinculadas por su oferta según la baja lineal sobre los precios que aparecen en el Anexo I del PPT. La relación de equipos que tendrán que poner a disposición del contrato son los que se detallan a continuación. Los precios incluyen **el coste de los transportes, montaje,**



 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

desmontaje y cualquier otro gasto que lleve aparejado la utilización del material aportado.

RELACIÓN DE MATERIAL	Precio máximo/unidad (SIN IVA)
SISTEMA DE SONIDO	
Rack de 4 Ecualizadores 1/3 oct. Stereo (8 envíos)	133,77 €
Pie de micrófono jirafa mini y standard	2,94 € / 2,94 €
Micrófono (cardioide)	7,36 €
Micrófono (cardioide + suspensión antivibratoria)	17,65 €
Receptor inalámbrico (Rango A)	30,89 €
Emisor de Petaca (Rango A)	16,18 €
Caja de Inyección activa	13,24 €
Cable de señal (10 a 15 minutos)	1,47 €
Mesa de mezclas (8mon./4st./4subs./6 aux./L&R)	72,07 €
Lector de CD single	27,95 €
Etapas de potencia (2x840w)	35,29 €
Recinto acústico(Full range) 450W	30,89 €
Trípode para recinto acústico 35mm	3,68 €
Caja de sonido Nexo PS-12	33,21 €
Etapas de potencia para Nexo PS-12	19,94 €
Caja de sonido L.A. 108	65,44 €
Trípodes para Nexo PS-12	10,45 €
Caja de sonido Nexo PS-15	39,83 €
Etapas de potencia para Nexo PS-15	53,13 €
Caja sub grave ls-1200	26,57 €
Caja de sonido Meyer UPM	39,83 €
Trípodes para caja de sonido Meyer UPM	9,99 €
Caja de sonido Nexo PS-8	26,57 €
Etapas de potencia para Nexo PS-8	53,14 €
Mesa de control de PA y Monitores DM2000	299,33 €
Control sonido (PA) (ecualizador + CD)	66,40 €
Control sonido (PA) (ecualizador + CD + platina + Reverb)	99,65 €
Control sonido (PA y monitores)	99,65 €
Control de sonido para monitores	52,22 €
Ecualizador 1/3	26,62 €
Ecualizador Grafico KT-370	18,00 €
Set de microfonía (estandar, 8 micrófonos)	99,65 €
Soporte de micro	4,00 €
Sistema de Señal PINANSON (40+10)	90,00 €
Monitor de suelo (cuñas/escuchas)	33,25 €
Monitor Escucha inalámbrica	78,53 €
Etapas de potencia para monitor de suelo	19,89 €
Multiefectos	26,62 €
Multiefectos SPX 990	61,89 €



 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ	
Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Cajas de inyección	19,98 €
Distribuidor de prensa	40,06 €
Sonido GEO S	66,40 €
Caja sonido GEO SUBC12	39,88 €
Amplificador para GEO CAMCO	66,40 €
Amplificador bajo	62,72 €
Rack dinámica P.A GEO	99,65 €
Rack ecualización GEO	99,65 €
Sistema de señal GEO	133,08 €
Estructura de volado de P.A.	163,61 €
Motores	52,36 €
Control de Motores	52,36 €
SISTEMA DE IMAGEN	
Pantalla de Proyección frontal (1.50x2.00 con chasis de aluminio 50x50)	50,01 €
Proyector de video 3.000 Lux	196,32 €
Proyector de video 5.000 Lux	229,06 €
Pantalla de proyección de 3x2	98,18 €
Pantalla de plasma	163,61 €
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	
Flexos y reguladores	95,31 €
DIMMER 1ch.x2kw	8,64 €
Focos halógenos (500W)	4,86 €
Trípodes para focos	14,41 €
Proyector robotizado CITY COLOR	165,78 €
Proyector robotizado MAC 2000	165,78 €
Proyector robotizado MAC 600	99,65 €
Proyector robotizado MAC 500	99,65 €
Proyector robotizado MAC 300	80,68 €
Proyector robotizado MAC 700	109,07 €
Proyector PAR 64	10,50 €
Proyector recorte ETC 500W	19,98 €
Proyector recorte ETC 1000W	23,76 €
Cañón de seguimiento	78,67 €
Imagescan	79,39 €
Batería AIR CRAFT	59,77 €
Foco MULTIPAR	23,76 €
Foco PC 1 kw	5,71 €
Cegadoras	26,62 €
Regulación focos (DIMMER) 12 canales	39,88 €
Regulación focos (DIMMER) 24 canales	79,76 €
Control iluminación MESA HYDRA (12 canales)	90,00 €
Control iluminación MESA HYDRA (48 canales)	99,65 €
Control iluminación MESA (60 canales)	132,81 €
Control iluminación MESA (24 canales)	52,22 €
Máquina de humo STAGA HAZE	66,40 €



 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ	
Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Máquina de humo WORK	33,25 €
Torre de elevación de estructura TIPO GENNIE	79,76 €
Torre de elevación de estructura TIPO RAMBO	26,62 €
Trípode para foco MULTIPAR	9,49 €
Estructura (1 m)	19,98 €
Telón fondo negro pequeño	66,40 €
Telón fondo negro medio	79,76 €
Telón fondo negro grande	99,65 €
Tela lateral (patas)	17,13 €
Tarima 2x1	33,25 €
Generador hasta 3 KW	79,76 €
Generador hasta 6 KW	180,00 €
Generador hasta 40 KW	369,97 €
VARIOS	
Atril (para partituras)	17,13 €
Atril de metacrilato (conferencia)	130,86 €
Riel extra fuerte manual poleas ruedas (metro)	18,97 €
Suelo flamenco 8 x 6 (unidad)	28,82 €
Cámara de video + Trípode + Operador de Cámara	316,00 €

- 4º El servicio se prestará conforme al régimen horario y calendario que fije el órgano contratante de acuerdo con la empresa adjudicataria, teniendo la facultad de variarlo en función del interés público.
- 5º La empresa adjudicataria deberá contar con el personal suficiente, como mínimo un/a técnico/a, para la prestación del servicio, y responder del buen funcionamiento y desarrollo de las actividades (vigilando especialmente el escenario). Contará, con un coordinador/a de las actividades, que será el interlocutor/a de los Servicios municipales durante la realización de la actividad y el responsable de su seguimiento y evaluación. Asimismo, deberá designarse un sustituto del mismo. El personal técnico contará con titulación de formación profesional de segundo grado en sonido e iluminación o titulación análoga, o experiencia profesional mínima de 2 años como técnico/a de sonido e iluminación.

3.5. Otras condiciones

- 1º Las actividades programadas que hubieran de ser suspendidas por causa no imputable directamente al órgano contratante no serán abonadas en ningún caso. Si la suspensión fuera decidida unilateralmente por la Junta Municipal, ya sea con hasta 24 horas de antelación o durante la celebración de la misma, se abonará exclusivamente el 50% del precio convenido. Fuera de estos plazos no se abonará cantidad alguna.
- 2º La factura parcial que emita la empresa adjudicataria deberá incorporar la relación de servicios prestados en el periodo de facturación valorados a los precios reflejados por la empresa adjudicataria en el Cuadro Anexo de su oferta económica.



 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

- 3º El órgano de contratación elegirá de las opciones presentadas por la empresa adjudicataria en cuanto a equipos y personal, aquella que considere más adecuada y mejor se ajuste a las actividades programadas.
- 4º En un plazo no superior a 30 días posteriores a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria económica con la relación de todos los servicios prestados en el periodo de ejecución del contrato, con desglose de los precios aplicados a cada uno de los componentes de dichos servicios.

En todo caso se incluirán para las fiestas del distrito 3 sesiones de iluminación y sonorización con equipos de: sonorización de hasta 5.000 w y de iluminación de hasta 12.000 w cuyo importe sin IVA incluya el transporte, montaje, desmontaje diarios y cualquier otro gasto que lleve aparejado la utilización del material aportado, según los precios ofertados con la baja lineal.

4. **Condiciones Técnicas especiales**

Todos los servicios objeto de este contrato se desarrollarán en todo momento respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea, o de la OIT.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

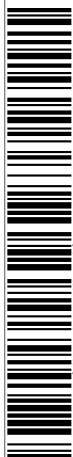
La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato

El justificante de la entrega de equipos de protección individual, que, en su caso, sean necesarios.



 ¡MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las cláusulas sociales que afectan al presente contrato.

En cuanto a las cláusulas sociales incluidas en los criterios valorables en cifras y porcentajes se establecen las siguientes medidas de control:

El criterio de adjudicación ofertado en relación a los contratos indefinidos o conversión de temporales en indefinidos, se acreditará mediante la presentación de los correspondientes contratos indefinidos al final del primer año de ejecución del contrato. El compromiso ofertado por el licitador respecto de este criterio de adjudicación deberá presentarse mediante declaración responsable en su oferta (sobre oferta económica), en la que se indique el personal que ya cuenta con contrato indefinido y va a mantenerse en esa situación, y el personal temporal que van a convertir en indefinido.

5. Confidencialidad, y protección de datos personales

Las actividades que constituyen el objeto del contrato no supondrán tratamiento de datos personales por parte de la empresa adjudicataria, no estando por tanto sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y arts. 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo aprobado por RD 1720/2007 de 21 de diciembre.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Ana Isabel Maroto Castro



 ¡MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

ANEXO I

ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FORMATIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 apartado 2 y 302 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, siguiendo la Recomendación de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación del Ayuntamiento de Madrid de fecha 1 de marzo de 2006, a continuación se procede a la elaboración del estudio económico para la determinación del precio del contrato de servicios SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, para el que se ha fijado un Presupuesto Base de Licitación que ha servido de base para la ejecución del contrato vigente.

1.- Plazo de ejecución v desarrollo de la actividad.

a) Plazo de ejecución.

El plazo previsto de inicio del contrato es el 1 de julio de 2016, o en su defecto desde el día siguiente a su formalización. En cualquier caso, la duración total será de 2 años.

b) Desarrollo de la actividad:

La prestación del servicio comprenderá todas las actividades programadas por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas y de Participación Ciudadana, tanto en el Centro Cultural Galileo (excluido el Teatro del Centro Cultural, para el que se cuenta con un contrato específico), como en el templete situado en la Plaza de Chamberí, en el salón de Plenos de la Junta Municipal de Chamberí, o en otros lugares del Distrito de Chamberí designados por el órgano de contratación:

- Instalación y manejo de los equipos cinematográficos y audiovisuales
- Instalación y manejo de los equipos de iluminación
- Instalación y manejo de los equipos de sonido y labores auxiliares de transporte, utillería y tramoya, así como el aporte de la maquinaria y elementos necesarios (mesas de sonido y luces, micrófonos, generadores) para la realización de la prestación del servicio de sonido e iluminación necesarios para la óptima realización de la actividad.

 ¡MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

2.- Determinación del precio del contrato: de conformidad con lo previsto en el artículo 87 y 302 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y siguiendo las Instrucciones dictadas por el Área de Gobierno y Hacienda de Administración Pública, Dirección General de Contratación y Servicios, del Ayuntamiento de Madrid, la determinación del precio del contrato se ha efectuado en función del siguiente sistema:

Unidades de ejecución.

A efectos de determinar el presupuesto del contrato de referencia se ha optado por estimar "unidades de ejecución" para cada uno de los elementos objeto del contrato, que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En esta estimación se han tenido en cuenta, tal como se indica en el punto 2 del artículo 88 de la TRLCSP, "*Cálculo del valor estimado de los contratos*" los precios de mercado de este tipo de servicios, y más concretamente se ha tenido en cuenta el importe de licitación del último contrato actualmente vigente. (Exp. Nº: 300/2013/00986)

El coste para cada una de los servicios que se engloban en este contrato se ha desglosado de manera unitaria.

Se ha estimado el coste del servicio de sonorización e iluminación del año a la vista de la experiencia de los ejercicios anteriores, ajustando el número anual de servicios a los celebrados en los últimos años.

Para la estimación del precio del contrato se han considerado como componentes del mismo:

- 1) El precio de los servicios de sonorización e iluminación de los actos que se celebren en salas habilitadas al efecto. En este caso, dicho coste está formado básicamente por el coste del personal técnico de iluminación y sonido que intervengan en dichos actos, tanto en jornada laboral normal, como en horas extraordinarias para realización de las tareas de:
 - a. Instalación y manejo de los equipos cinematográficos y audiovisuales (proyector, pantallas y cualesquiera otros elementos necesarios para la proyección de películas)
 - b. Instalación y manejo de los equipos de iluminación: focos, cuadro de luces.
 - c. Instalación y manejo de los equipos de sonido: altavoces, micrófonos, grabadoras.
 - d. Labores auxiliares de transporte, utillería y tramoya, tales como transporte de películas, colocación y retirada de sillas en el escenario.
- 2) El número de sesiones estimado para cada una de las categorías constituye una aproximación razonable determinada en función de las actividades que la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas prevé realizar a lo largo del contrato, incluyendo aquellas actividades que puedan ser aportadas por la Subdirección General de Coordinación y Cultura. No obstante, este cómputo es aproximado, no pudiendo superarse, en todo caso, el importe total del contrato, pero sí pudiéndose distribuir de otra forma acorde con las necesidades de la programación de los distintos eventos.

 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ	
Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

En cada sesión se considera únicamente la aportación de un/a técnico/a especializado/a, en caso de necesitarse más de un/a técnico/a en alguna intervención puntual, tanto en el interior como en el exterior, se computarán tantas sesiones como personal técnico sea requerido.

El coste de la aportación de infraestructura y equipos, cuando se requiera para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el punto 3.4.3º apartado c) del Pliego Técnico y la relación de material, que la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Unidad de Actividades Culturales en el caso de que sea necesario. A tal efecto se ha estimado la realización de un determinado número de sesiones, tanto de sonorización e iluminación como de sonorización en exteriores, y con la diferenciación de tres sesiones de sonorización e iluminación para las fiestas del Distrito con un mayor importe, al considerarse el aumento de las necesidades técnicas para su desarrollo.

Para ello se destinará la cantidad establecida en el cuadro de precios adjunto para cada ejercicio, que se ha determinado de acuerdo con la estimación de los precios unitarios que constan en la relación de material que previsiblemente se necesitará, y aplicándose en la ejecución del contrato los precios que consten en la oferta económica que se presente por la empresa adjudicataria.

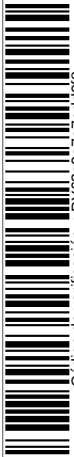
El precio estimado para cada uno de los distintos elementos que configuran el material a aportar por la empresa adjudicataria, en su caso para las sesiones en el exterior, es el siguiente:

RELACIÓN DE MATERIAL	
	Precio máximo/unidad (SIN IVA)
SISTEMA DE SONIDO	
Rack de 4 Ecualizadores 1/3 oct. Stereo (8 envíos)	133,77 €
Pie de micrófono jirafa mini y standard	2,94 € / 2,94 €
Micrófono (cardioide)	7,36 €
Micrófono (cardioide + suspensión antivibratoria)	17,65 €
Receptor inalámbrico (Rango A)	30,89 €
Emisor de Petaca (Rango A)	16,18 €
Caja de Inyección activa	13,24 €
Cable de señal (10 a 15 minutos)	1,47 €
Mesa de mezclas (8mon./4st./4subs./6 aux./L&R)	72,07 €
Lector de CD single	27,95 €
Etapas de potencia (2x840w)	35,29 €
Recinto acústico(Full range) 450W	30,89 €
Trípode para recinto acústico 35mm	3,68 €
Caja de sonido Nexo PS-12	33,21 €
Etapas de potencia para Nexo PS-12	19,94 €
Caja de sonido L.A. 108	65,44 €
Trípodes para Nexo PS-12	10,45 €
Caja de sonido Nexo PS-15	39,83 €
Etapas de potencia para Nexo PS-15	53,13 €
Caja sub grave Is-1200	26,57 €
Caja de sonido Meyer UPM	39,83 €
Trípodes para caja de sonido Meyer UPM	9,99 €



 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ	
Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Caja de sonido Nexo PS-8	26,57 €
Etapas de potencia para Nexo PS-8	53,14 €
Mesa de control de PA y Monitores DM2000	299,33 €
Control sonido (PA) (ecualizador + CD)	66,40 €
Control sonido (PA) (ecualizador + CD + platina + Reverb)	99,65 €
Control sonido (PA y monitores)	99,65 €
Control de sonido para monitores	52,22 €
Ecualizador 1/3	26,62 €
Ecualizador Grafico KT-370	18,00 €
Set de microfonía (estandar, 8 micrófonos)	99,65 €
Soporte de micro	4,00 €
Sistema de Señal PINANSON (40+10)	90,00 €
Monitor de suelo (cuñas/escuchas)	33,25 €
Monitor Escucha inalámbrica	78,53 €
Etapas de potencia para monitor de suelo	19,89 €
Multiefectos	26,62 €
Multiefectos SPX 990	61,89 €
Cajas de inyección	19,98 €
Distribuidor de prensa	40,06 €
Sonido GEO S	66,40 €
Caja sonido GEO SUBC12	39,88 €
Amplificador para GEO CAMCO	66,40 €
Amplificador bajo	62,72 €
Rack dinámica P.A GEO	99,65 €
Rack ecualización GEO	99,65 €
Sistema de señal GEO	133,08 €
Estructura de volado de P.A.	163,61 €
Motores	52,36 €
Control de Motores	52,36 €
SISTEMA DE IMAGEN	
Pantalla de Proyección frontal (1.50x2.00 con chasis de aluminio 50x50)	50,01 €
Proyector de video 3.000 Lux	196,32 €
Proyector de video 5.000 Lux	229,06 €
Pantalla de proyección de 3x2	98,18 €
Pantalla de plasma	163,61 €
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	
Flexos y reguladores	95,31 €
DIMMER 1ch.x2kw	8,64 €
Focos halógenos (500W)	4,86 €
Trípodes para focos	14,41 €
Proyector robotizado CITY COLOR	165,78 €
Proyector robotizado MAC 2000	165,78 €
Proyector robotizado MAC 600	99,65 €
Proyector robotizado MAC 500	99,65 €
Proyector robotizado MAC 300	80,68 €
Proyector robotizado MAC 700	109,07 €



 DISTRITO CHAMBERÍ	
Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Proyector PAR 64	10,50 €
Proyector recorte ETC 500W	19,98 €
Proyector recorte ETC 1000W	23,76 €
Cañón de seguimiento	78,67 €
Imagscan	79,39 €
Batería AIR CRAFT	59,77 €
Foco MULTIPAR	23,76 €
Foco PC 1 kw	5,71 €
Cegadoras	26,62 €
Regulación focos (DIMMER) 12 canales	39,88 €
Regulación focos (DIMMER) 24 canales	79,76 €
Control iluminación MESA HYDRA (12 canales)	90,00 €
Control iluminación MESA HYDRA (48 canales)	99,65 €
Control iluminación MESA (60 canales)	132,81 €
Control iluminación MESA (24 canales)	52,22 €
Máquina de humo STAGA HAZE	66,40 €
Máquina de humo WORK	33,25 €
Torre de elevación de estructura TIPO GENNIE	79,76 €
Torre de elevación de estructura TIPO RAMBO	26,62 €
Trípode para foco MULTIPAR	9,49 €
Estructura (1 m)	19,98 €
Telón fondo negro pequeño	66,40 €
Telón fondo negro medio	79,76 €
Telón fondo negro grande	99,65 €
Tela lateral (patas)	17,13 €
Tarima 2x1	33,25 €
Generador hasta 3 KW	79,76 €
Generador hasta 6 KW	180,00 €
Generador hasta 40 KW	369,97 €
VARIOS	
Atril (para partituras)	17,13 €
Atril de metacrilato (conferencia)	130,86 €
Riel extra fuerte manual poleas ruedas (metro)	18,97 €
Suelo flamenco 8 x 6 (unidad)	28,82 €
Cámara de video + Trípode + Operador de Cámara	316,00 €

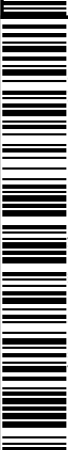
El precio incluye el beneficio industrial y los gastos de gestión y organización, así como el IVA correspondiente del 21%

El coste medio de mercado, excluido IVA, de cada una de las actividades de este epígrafe es el que desarrollamos a continuación:



 MADRID!		DISTRITO CHAMBERÍ
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

Página: 15 de 18



Código de verificación : PY63c0a7a7edd0f8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY63c0a7a7edd0f8>

SONORIZACIÓN 2016/2018	Nº	Precio unitario	Precio total	% IVA	IVA	Total
------------------------	----	-----------------	--------------	-------	-----	-------

Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

SESIONES EN INTERIORES

SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	288	60,68 €	17.475,84 €	21%	3.669,93 €	21.145,77 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	78	31,93 €	2.490,54 €	21%	523,01 €	3.013,55 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN	24	31,93 €	766,32 €	21%	160,93 €	927,25 €
TOTAL			20.732,70 €		4.353,87 €	25.086,57 €

SESIONES EN EXTERIORES

SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	48	119,76 €	5.748,48 €	21%	1.207,18 €	6.955,66 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	24	79,84 €	1.916,16 €	21%	402,39 €	2.318,55 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN	0	79,84 €	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
TOTAL			7.664,64 €		1.609,57 €	9.274,21 €

ALQUILER DE EQUIPOS			45.250,00 €	21%	9.502,50 €	54.752,50 €
----------------------------	--	--	--------------------	-----	-------------------	--------------------

TOTAL	462		73.647,34 €		15.465,94 €	89.113,28 €
--------------	------------	--	--------------------	--	--------------------	--------------------

SONORIZACIÓN 2016	Nº	Precio unitario	Precio total	% IVA	IVA	Total
SESIONES EN INTERIORES						
SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	60	60,68 €	3.640,80 €	21%	764,57 €	4.405,37 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	20	31,93 €	638,60 €	21%	134,11 €	772,71 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN	5	31,93 €	159,65 €	21%	33,53 €	193,18 €
TOTAL			4.439,05 €		932,20 €	5.371,25 €
SESIONES EN EXTERIORES						
SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	10	119,76 €	1.197,60 €	21%	251,50 €	1.449,10 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	5	79,84 €	399,20 €	21%	83,83 €	483,03 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN		79,84 €	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
TOTAL			1.596,80 €		335,33 €	1.932,13 €
ALQUILER DE EQUIPOS SESIONES EXTERIORES						
FESTAS DEL CARMEN	3	2.083,33 €	6.250,00 €	21%	1.312,50 €	7.562,50 €
SESIÓN DE SONORIZACIÓN O ILUMINACIÓN	5	500,00 €	2.500,00 €	21%	525,00 €	3.025,00 €
TOTAL			8.750,00 €		1.837,50 €	10.587,50 €
			34.985,52 €			
TOTAL 2016			14.785,85 €		3.105,03 €	17.890,88 €

SONORIZACIÓN 2017	Nº	Precio unitario	Precio total	% IVA	IVA	Total
SESIONES EN INTERIORES						
SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	144	60,68 €	8.737,92 €	21%	1.834,96 €	10.572,88 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	34	31,93 €	1.085,62 €	21%	227,98 €	1.313,60 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN	12	31,93 €	383,16 €	21%	80,46 €	463,62 €

Nº Expediente:	300/2016/000425
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

TOTAL			10.206,70 €		2.143,41 €	12.350,11 €
SESIONES EN EXTERIORES						
SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	24	119,76 €	2.874,24 €	21%	603,59 €	3.477,83 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	12	79,84 €	958,08 €	21%	201,20 €	1.159,28 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN		79,84 €	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
TOTAL			3.832,32 €		804,79 €	4.637,11 €
ALQUILER DE EQUIPOS SESIONES EXTERIORES						
SESIÓN DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	15	750,00 €	11.250,00 €	21%	2.362,50 €	13.612,50 €
SESIÓN DE SONORIZACIÓN O ILUMINACIÓN	3	2.083,33 €	6.250,00 €	21%	1.312,50 €	7.562,50 €
SESIÓN DE SONORIZACIÓN O ILUMINACIÓN	13	500,00 €	6.500,00 €	21%	1.365,00 €	7.865,00 €
TOTAL			24.000,00 €		5.040,00 €	29.040,00 €
TOTAL 2017			38.039,02 €		7.988,19 €	46.027,21 €

SONORIZACIÓN 2018	Nº	Precio unitario	Precio total	% IVA	IVA	Total
SESIONES EN INTERIORES						
SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	84	60,68 €	5.097,12 €	21%	1.070,40 €	6.167,52 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	24	31,93 €	766,32 €	21%	160,93 €	927,25 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN	7	31,93 €	223,51 €	21%	46,94 €	270,45 €
TOTAL			6.086,95 €		1.278,26 €	7.365,21 €
SESIONES EN EXTERIORES						
SESIÓN CON SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	14	119,76 €	1.676,64 €	21%	352,09 €	2.028,73 €
SESIÓN CON SONORIZACIÓN	7	79,84 €	558,88 €	21%	117,36 €	676,24 €
SESIÓN CON ILUMINACIÓN		79,84 €	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
TOTAL			2.235,52 €		469,46 €	2.704,98 €
ALQUILER DE EQUIPOS SESIONES EXTERIORES						
SESIÓN DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN	12	750,00 €	9.000,00 €	21%	1.890,00 €	10.890,00 €
SESIÓN DE SONORIZACIÓN O ILUMINACIÓN	7	500,00 €	3.500,00 €	21%	735,00 €	4.235,00 €
TOTAL			12.500,00 €		2.625,00 €	15.125,00 €
TOTAL 2018			20.822,47 €		4.372,72 €	25.195,19 €

Tal como se desprende de las cifras, el total del contrato IVA incluido ascendería a 89.113,28 €.

 MADRID! DISTRITO CHAMBERÍ		
Nº Expediente:	300/2016/000425	
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ	
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS	
Denominación del contrato:	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	

Para la anualidad 2016 el importe será de **17.890,88 €** (Desde fecha prevista de inicio, 1 de julio de 2016, o en su defecto desde el día siguiente a su formalización, hasta 30 de noviembre de 2016).

Para la anualidad 2017 el importe será de **46.027,21 €** (Hasta noviembre de 2017, incluye el mes de Diciembre de 2016)

Para la anualidad 2018 el importe será de **25.195,19** (hasta 30 de junio de 2018, incluye diciembre de 2017)

Las cifras anteriores se imputarán a la partida presupuestaria y a las anualidades siguientes:

Centro:001. Sección:..... 207

Programa..... 334.01 "Actividades culturales."

Económico..... 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y prof."

Este importe se imputara con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria del Presupuesto municipal para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, una vez resulten definitivamente aprobados y sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente de acuerdo con el Art. 110.2 del TRLCAP:

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: Ana Isabel Maroto Castro

